**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
**Universidad del Perú. Decana de América**
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología

# Informe de Suficiencia Profesional como Arqueólogo Asistente en el "Proyecto de Evaluación Arqueológica en el Sitio Arqueológico Cerro El Portillo, con Fines de Medir Potencial Arqueológico"

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología

**AUTOR**

Ricardo Absalón SOTO USNAYO

**ASESOR**

Dra. Luisa Esther DÍAZ ARRIOLA

Lima, Perú

2025




Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

**Referencia bibliográfica**

---

Soto, R. (2025). *Informe de Suficiencia Profesional como Arqueólogo Asistente en el "Proyecto de Evaluación Arqueológica en el Sitio Arqueológico Cerro El Portillo, con Fines de Medir Potencial Arqueológico"*. [Trabajo de Suficiencia Profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Arqueología]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

## Metadatos complementarios

| | |
|---|---|
| **Datos de autor 1** | |
| Nombres y apellidos | Ricardo Absalón Soto Usnayo |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 72744528 |
| URL de ORCID | - |
| **Datos de asesor** | |
| Nombres y apellidos | Dra. Luisa Esther Díaz Arriola |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 07789648 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0001-9236-8088 |
| **Datos del jurado** | |
| **Presidente del jurado** | |
| Nombres y apellidos | Dr. Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 25661051 |
| **Miembro del jurado 1** | |
| Nombres y apellidos | Mg. Yazmin Gómez Casaverde |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 71956063 |
| **Miembro del jurado 2** | |
| Nombres y apellidos | Mg. Yuri Igor Cavero Palomino |
| Tipo de documento | DNI |

| | |
|---|---|
| Número de documento de identidad | 06814742 |
| **Datos de investigación** | |
| Línea de investigación | No aplica |
| Grupo de investigación | No aplica |
| Agencia de financiamiento | No aplica |
| Ubicación geográfica de la investigación | País: Perú<br>Provincia: Lima<br>Distrito: Lurigancho-Chosica<br>Coordenadas Geográficas:<br>Latitud: -11.997131°<br>Longitud: -76.861618°<br>Coordenadas UTM:<br>Sistema WGS84<br>Zona UTM 18L<br>Hemisferio: Sur<br>Este: 297311.01<br>Norte: 8673079.00 |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | 2020 - 2021 |
| URL de disciplinas OCDE | Arqueología<br>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.01.02 |

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**
**(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)**
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
**VICEDECANATO ACADÉMICO**

# *ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA*

*En Lima, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco a las 11:20 horas, reunidos presencialmente los miembros del Jurado de la Escuela de Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo la presidencia del Dr. Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes, se dio inicio a la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el bachiller Ricardo Absalón Soto Usnayo, titulada:*

INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL COMO ARQUEÓLOGO ASISTENTE EN EL "PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO EL PORTILLO, CON FINES DE MEDIR POTENCIAL ARQUEOLÓGICO"

*A continuación, se formularon las preguntas del balotario y observaciones por parte de los miembros del Jurado. Luego de absueltas, el Jurado procedió a calificar el trabajo de suficiencia profesional, concordando en darle la nota de:*

15 : Aprobado

*El Jurado, de conformidad al reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar al Bachiller* ***Ricardo Absalón Soto Usnayo*** *el* ***TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA.***

*Para dejar constancia de lo indicado, se emite la presente Acta, que ha sido firmada, para que siga el trámite en el Vicedecanato Académico de la Facultad de Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

*Dr. Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes*
***Presidente***

*Mg. Yazmin Gómez Casaverde*
***Miembro***

*Mg. Yuri Igor Cavero Palomino*
***Miembro***

*Dra. Luisa Esther Díaz Arriola*
***Asesora***

UNMSM
Firmado digitalmente por MELENDEZ DE LA CRUZ Juan Felipe FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2025 12:52:32 -05:00

*Dr. Juan Felipe Meléndez De La Cruz*
***Vicedecano Académico***

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

## Anexo 1

## CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Luisa Esther Díaz Arriola, en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la EP N° 0041-2025-D-EPAR-FCCSS/UNMSM del 02.12.2025 del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es: *"Informe de Suficiencia Profesional como Arqueólogo Asistente en el "Proyecto de Evaluación Arqueológica en el Sitio Arqueológico Cerro El Portillo, con Fines de Medir Potencial Arqueológico"*, presentado por el bachiller Ricardo Absalón Soto Usnayo para optar al Título Profesional de Licenciado en Arqueología.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 12% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título profesional de Licenciado en Arqueología.

Lima, 24 de diciembre de 2025

Firma de la Asesora: 

Nombres y Apellidos de la asesora: Luisa Esther Díaz Arriola

DNI: 07789648

# Informe de Suficiencia Profesional como Arqueólogo Asistente en el "Proyecto de Evaluación Arqueológica en el Sitio Arqueológico Cerro El Portillo, con Fines de Medir Potencial Arqueológico"

## Resumen

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo demostrar las habilidades adquiridas por quien suscribe el mismo en el ámbito del ejercicio profesional de la arqueología en base a los trabajos realizados en el "Proyecto de Evaluación Arqueológica en el Sitio Arqueológico Cerro El Portillo, con Fines de Medir Potencial Arqueológico", realizados entre los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, cuyos trabajos de campo tuvieron una duración de cinco semanas y el trabajo de gabinete tuvo una duración aproximado de cuatro semanas. El proyecto estuvo dirigido por el Licenciado Christian Alberto Manrique Lázaro y fue a solicitud de los pobladores del Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica, los cuales mediante la ejecución de esta intervención buscaban liberar de carga cultural el terreno de su asociación para poder obtener los servicios básicos y la titulación de sus predios, intervención el cual fue aprobado mediante RD N° 000203-2020-DGPA/MC.

**Palabras clave:** Excavación arqueológica, unidades de excavación, proyecto de evaluación arqueológica, potencial arqueológico, estratigrafía.

# Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a Dios, que me ha permitido llegar hasta aquí, a mi familia, quienes me han apoyado de manera incondicional en todo momento desde mis años de estudiante hasta la actualidad, y que sin ellos no habría logrado ninguno de mis objetivos, su apoyo en todo momento ha sido la herramienta más valiosa e importante en todo mi desarrollo, tanto profesional como personal.

# Dedicatoria

A la memoria de mi madre Doris Usnayo Florez.

Dedico el presente trabajo a la mujer que ha dado la vida, y que la muerte me arrebató muy pronto. Este logro es tanto mío como suyo, se quiebra mi corazón al no ver su rostro orgulloso el día de hoy, y no existen palabras que sean capaces de llenar el inmenso vacío de su ausencia, ni existe éxito académico que sea capaz de mitigar el dolor de que no esté para abrazarme.

El presente informe que hoy sustento el resultado de la fuerza, la perseverancia y los valores que sembró en mí. Es mi ofrenda a su memoria, y tengo la esperanza de que, de alguna forma, su alma pueda sentir mi gratitud.

# Contenido

Informe de Suficiencia Profesional como Arqueólogo Asistente en el “Proyecto de Evaluación Arqueológica en el Sitio Arqueológico Cerro El Portillo, con Fines de Medir Potencial Arqueológico” ..... 1

Resumen ..... 1

Agradecimientos ..... 2

Dedicatoria ..... 3

Índice de Cuadros, imágenes y planos ..... 5

Introducción ..... 6

Capítulo I Aspectos generales del Proyecto de Evaluación arqueológica El Portillo y El Portillo II ..... 7

Descripción del PEA ..... 7

Actividades principales del PEA ..... 7

Realización de unidades de excavación arqueológicas ..... 7

Realización de consultas (encuestas) ..... 7

1.2.3 Gabinete e informe final ..... 8

Resolución del Ministerio de Cultura que autorizo la intervención ..... 8

Descripción del cargo y las responsabilidades que el bachiller realizó durante la intervención. ..... 8

Capitulo II Aspectos generales de las actividades profesionales realizadas ..... 8

2.1 Diagnóstico situacional ..... 8

2.2 Identificación de oportunidades en el área de actividad profesional ..... 9

2.3 Objetivos de la actividad profesional ..... 10

Objetivo General ..... 10

Objetivos Secundarios ..... 10

2.4 Justificación ..... 10

2.5 Resultados alcanzados del Proyecto de Evaluación Arqueológica: ..... 10

Capitulo III Marco teórico referencial ..... 11

3.1 Bases legales de las actividades realizadas ..... 11

3.1.1 Constitución Política del Perú ..... 11

3.1.2 Ley general de patrimonio cultural Ley N° 28296 ..... 11

3.1.3 Reglamento de intervenciones arqueológicas ..... 12

3.1.4 Directiva N°001 -2017-MC "Directiva que establece los criterios de potencialidad de los bienes arqueológicos en el marco de proyectos de evaluación arqueológica (PEA) y de planes de monitoreo arqueológico (PMA), así como establece precisiones al procedimiento de aprobación de proyectos de rescate arqueológico (PRA)” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MC: ..... 13

3.1.6 Formato de aprobación de Informe Final de PEA-Resolución Directoral N° 143 – 2018/DGPA/VMPCIC/MC ..... 16

3.2 Enfoques teóricos arqueológicos ..... 16

3.2.1 Conceptos claves que orientan la comprensión de la experiencia ..... 16

Yacimiento Arqueológico: ..... 17

Excavación arqueológica ..... 18

3.3 Antecedentes Arqueológicos: ..... 20

Capitulo IV -Descripción de la Experiencia Profesional ..... 21

4.1 Contexto geográfico de la experiencia ..... 21
4.2 Funciones o tareas desempeñadas. ..... 23
4.3 Actividades realizadas (excavación, análisis, registro, informes, etc.) ..... 23
Capitulo V -Análisis crítico de la experiencia profesional ..... 28
5.1 Reflexión sobre los aprendizajes obtenidos ..... 28
5.2 Identificación de problemas, limitaciones y estrategias de solución aplicadas. ..... 28
5.3 Relación entre la experiencia y la formación académica ..... 30
5.4 Competencias profesionales desarrolladas ..... 30
Capítulo VI -Conclusiones ..... 31
6.1 Logros alcanzados ..... 31
6.2 Valoración global de la experiencia en términos de formación y desempeño ..... 31
6.3 Recomendaciones para futuras experiencias o mejoras en la formación profesional ..... 32
Bibliografía ..... 33

# Índice de Cuadros, imágenes y planos

Cuadro: 1: Tabla de puntajes de medición del potencial arqueológico ..... 13
Cuadro 2: Formula para medición del grado de potencial arqueológico ..... 14
Cuadro 3: Formula para la cuantificación de las consideraciones previas ..... 14
Cuadro 4: Formula para la cuantificación de la valoración de criterios ..... 14
Cuadro 5: Tabla de distribución de grado de potencial ..... 15
Cuadro 6: Tabla de detalle de rangos de grado de potencial ..... 15
Imagen 1: Vista panorámica de los sitios arqueológicos El Portillo y El Portillo II ..... 22
Imagen 2: Superposición parcial entre área de intervención en (poligonal roja) y poligonal del sitio arqueológico El Portillo (poligonal azul). ..... 22
Imagen 3: Superposición parcial entre área de intervención en (poligonal roja) y poligonal del sitio arqueológico El Portillo II (poligonal azul). ..... 23
Imagen 4: Cuadriculación de unidades ..... 25
Imagen 5: Proceso de excavación ..... 26
Imagen 6: Material cerámico diagnóstico ..... 27
Imagen 7: Tríptico informativo, cara A ..... 29
Imagen 8: Tríptico informativo, cara B ..... 30

Plano 1 Plano de ubicación ..... 21
Plano 2: Plano perimétrico y unidades ..... 24

# Introducción

El presente trabajo versa sobre la experiencia como arqueólogo asistente, desarrollado en el proyecto de evaluación arqueológica con fines de medir el potencial arqueológico, autorizado mediante RD 000203-2020-DGPA/MC, dirigido por el Licenciado Christian Manrique. La duración de los trabajos de campo fue de 5 semanas entre Agosto y Setiembre del 2020. El mencionado proyecto se desarrolló al interior de los sitios arqueológicos El Portillo y El Portillo II, mediante la realización de unidades de excavaciones restringidas, las funciones de quien suscribe consistieron en el trabajo de excavación, registro arqueológico de campo, trabajo de gabinete y apoyo en elaboración de informe final.

El principal objetivo de los trabajos realizados fue lograr el saneamiento físico legal para la asociación Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica; este objetivo posteriormente sería alcanzado mediante la ejecución de un futuro proyecto de rescate arqueológico.

Durante los trabajos de excavación arqueológica se llegó a recuperar escasa evidencia cultural mueble, sin embargo, si se identificó evidencias arqueológicas inmuebles a nivel de superficie, en el lado Este del sitio arqueológico El Portillo; este bien inmueble alcanzaría una calificación de potencial bajo tras la ejecución de los trabajos de excavación, del mismo modo, en el bien arqueológico El Portillo II, el bien arqueológico no evidenciaría evidencias arqueológicas muebles ni inmuebles; alcanzando una calificación de potencial bajo en la medición del potencial arqueológico.

Como parte de los trabajos del Proyecto de Evaluación, y con posterioridad a los trabajos de campo, se realizan los trabajos de gabinete, el cual tuvo una duración de cuatro semanas, se realiza un lavado e inventario del escaso material cultural mueble recuperado (escasa fragmentería cerámica y algunos elementos líticos descontextualizados), se procede con la elaboración de informe final (digitalización de registro arqueológico de campo, fichas, dibujos, cuaderno de campo, etc.) y se realizan encuestas a la población asentada en los sitios arqueológicos, con el objetivo de medir su grado de identificación y representación con los sitios arqueológicos intervenidos.

Como parte del presente informe, también se analiza la relación entre la formación académica y los trabajos realizados ya en el ejercicio real de la profesión, identificando fortalezas y debilidades de la formación profesional brindada, así como se explica las estrategias de solución desarrolladas e implementadas en el transcurso de la ejecución.

La comprensión de estas fortalezas y debilidades en la formación profesional será una herramienta valiosa para la Escuela Profesional de Arqueología, con vista a mejorar la calidad profesional de los futuros egresados y profesionales en arqueología, en este sentido no se deberán tomar este apartado como una crítica a la escuela, ni se pretende menospreciar la formación que brinda, sino, más bien, como una serie de recomendaciones que, en la medida de los posible, la escuela debería integrar de manera paulatina.

# Capítulo I Aspectos generales del Proyecto de Evaluación arqueológica El Portillo y El Portillo II

## Descripción del PEA

El PEA materia de informe se desarrolló bajo la dirección del Licenciado Christian Alberto Manrique Lázaro con N° de COARPE: 041809; el cual realizó las gestiones previas de coordinación y viabilización técnico-legal ante el Ministerio de Cultura, para la realización del proyecto.

Este proyecto se viabilizó y se ejecutó a solicitud e interés del Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica, el cual, necesitaba el saneamiento físico legal para lograr titulación y obtención de servicios básicos de saneamiento, en este sentido, y en coordinación entre el Director, la población y asesoría legal del asentamiento, lograron viabilizar ante el Ministerio de Cultura el PEA ahora presentado.

El proyecto tuvo una duración de 4 meses en todas sus etapas, desde mediados de Junio con la elaboración del expediente, hasta la entrega del informe final a fines de Octubre. Siendo que la participación del suscrito abarcó desde el inicio de los trabajos de campo hasta la elaboración y entrega del informe final.

En este sentido, se realizó el trabajo de arqueólogo asistente, realizando trabajos de excavación con personal operario, registro arqueológico, procesamiento de la información recuperada, digitalización de registro de campo, apoyo en la elaboración de informe final de resultados y elaboración y toma de encuestas a la población.

## Actividades principales del PEA

### *Realización de unidades de excavación arqueológicas*

Se realizaron 42 unidades de excavación restringidas de dimensiones variables entre 1m x 1m y 2m x 2m, a lo largo de los dos sitios arqueológicos que se encontraban en superposición con la asociación Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica.

### *Realización de consultas (encuestas)*

Como parte de los trabajos de medición del potencial arqueológico también se realizaron trabajos de encuestas con el fin de medir el grado de identificación local y relación de la población perteneciente al Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica con los sitios arqueológicos, los resultados de estos fueron que desconocían y no tenían interés en estos sitios arqueológicos.

Estas encuestas, como la normativa lo ordena, fueron realizadas a personas representativas de la comunidad; es decir, a sus representantes sociales, estos serían, los miembros de su junta directiva, y, adicionalmente, también se realizó encuestas a pobladores sin cargos, a manera de complemente.

### *1.2.3 Gabinete e informe final*

Posterior a los trabajos de campo de 5 semanas, se pasó a realizar el trabajo de gabinete por quien suscribe y el director de la intervención, se procedió a la digitalización del registro de realizado durante las intervenciones arqueológicas, así como al ordenamiento, clasificación y rotulación del material recuperado de los trabajos de campo y también se realizó en paralelo la elaboración del informe final en los formatos aprobado por el Ministerio de Cultura, vigentes en el momento de la intervención.

### Resolución del Ministerio de Cultura que autorizo la intervención

La intervención fue autorizada mediante RD N° 000203-2020-DGPA/MC 06 de agosto de 2020, con la que se autoriza y se disponen las tareas que deben realizarse durante la ejecución de los trabajos (excavación, registro, preservación, cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección, realización de encuestas, etc.).

### Descripción del cargo y las responsabilidades que el bachiller realizó durante la intervención.

El cargo asignado correspondió al de asistente. Las funciones consistieron en establecer las ubicaciones de las unidades de excavación restringidas, proceder a realizar de la excavación arqueológica con personal operario. También se realizó la capacitación del personal operario para el proceso de excavación arqueológica, tamizado y recolección de hallazgos. Posterior al trabajo de campo se realizó el procesamiento de toda la información recuperada, para la elaboración del informe final en los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura según Resolución Directoral N° 143-2018/DGPA/VMPCIC/MC “Formato Simplificado de Aprobación de Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica”.

# Capitulo II Aspectos generales de las actividades profesionales realizadas

## 2.1 Diagnóstico situacional

El campo profesional de la arqueología en la actualidad se engloba en tres grupos de oportunidades de ejercicio laboral y profesional, el primero, los trabajos de consultoría arqueológica, entre los cuales se destaca la planificación y ejecución de intervenciones arqueológicas de Monitoreo, Evaluación, Rescate, elaboración y tramitación de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos, así como la función de brindar asesoría técnico legal a las empresas de ingeniería, profesionales independientes que así lo requieran y/o cualquier persona natural o jurídica que tenga la necesidad de asesoramiento profesional con un profesional arqueólogo.

Otro grupo de oportunidades disponibles para el ejercicio profesional son las intervenciones arqueológicas de tipo de investigación, este tipo de intervenciones arqueológicas, a comparación de las del primer grupo, no tienen una finalidad comercial o de ingeniería, son única y exclusivamente para la comprensión de las manifestaciones culturales de las sociedades del pasado, usando el método científico y las metodologías de investigación arqueológicas que correspondan según naturaleza de la investigación.

Finalmente, un tercer grupo de salida profesional es la docencia en educación superior, esta salida laboral permite al profesional, que cuente con los requisitos legales para acceder a una plaza de docencia, formar a los futuros profesionales en arqueología con su conocimiento teórico y práctico, así como aportar con su experiencia profesional a la formación de estos futuros nuevos arqueólogos.

## 2.2 Identificación de oportunidades en el área de actividad profesional

En la actualidad el crecimiento urbano no planificado y la expansión demográfica ha generado que poblaciones se asienten sobre bienes arqueológico, esto genera situaciones de conflicto entre el crecimiento urbano y estos espacios arqueológicos, es en ese escenario donde los trabajos de proyecto de Evaluación Arqueológica, Rescates Arqueológicos, Planes de Monitoreos y otros servicios de consultoría arqueológica cobran importancia, mediante estos se puede comprender la historia, recuperar las materialidades y permite una vía de viabilización para el acceso al saneamiento físico legal y servicios básicos.

Este tipo de situaciones pone a la comunidad arqueológica en una encrucijada bastante conflictiva, por un lado, se debe de, como la profesión y la normativa vigente ordena, salvaguardar las evidencias, así como evitar y minimizar el impacto que puedan sufrir por acción antrópica moderna, pero, por otro lado, aquellos profesionales dedicados a este campo también deben de brindar salidas técnico-legales a los proyectos y obras de inversión pública o privada, o a cualquier persona, natural o jurídica, que se encuentre en conflicto su interés particular, con el bien inmueble que pueda estar afectando su legítimo derecho sobre un determinado espacio.

Teniendo esto en cuenta el arqueólogo debe compensar su espíritu profesional que le dicta el ejercicio de la profesión con fines investigativos, sino que, deberá también cumplir, en la medida que su conciencia y la normativa vigente lo permita, las expectativas de los interesados que contraten sus servicios con sus particulares interés, que no siempre se alinean con los objetivos e interés que un profesional arqueólogo pueda tener.

Sobre el caso particular materia de informe, es menester comentar brevísimamente lo reflexionado por el arqueólogo Pablo Gómez (2020), el cual comenta este tipo de situaciones conflictivas y de tensiones en las cuales se encuentran insertas poblaciones y yacimientos arqueológicos, ya sean reconocidos y declarados o no por parte del Ministerio de Cultura, al respecto menciona que en el origen de estas situaciones conflictivas, subyace una situación de necesidad y demanda de las poblaciones por espacios que habitar, esto debido al gran aumento demográfico que el país ha sufrido y reflexiona que la situación va generar a futuro nuevos niveles arqueológicos, del mismo modo, explica que las situaciones que llevan a estos conflictos entre los bienes arqueológicos inmuebles, y las poblaciones, surgen, en muchos casos, de la poca diligencia y el poco peritaje del Ministerio de Cultura, el cual no realiza un debido registro físico de los bienes, causando situaciones en la cuales, asentamientos previos, terminan siendo declarados como parte de un bien arqueológico (p 53-54).

Es bajo estas premisas, que es necesario, entender que estas poblaciones asentadas en yacimientos arqueológicos provienen de situaciones sociales complejas, las cuales debemos de comprender y dar soluciones técnico-legales, que permitan una coexistencia pacífica y armónica entre estas poblaciones, y los yacimientos arqueológicos, si no logramos este cometido, la desidia de las poblaciones para con los

sitios arqueológicos se mantendrá y profundizará, y solo verán a estos como meros estorbos para su desarrollo social y personal.

## 2.3 Objetivos de la actividad profesional

### *Objetivo General*

- Medir el potencial arqueológico de los sitios El Portillo y El portillo II a través de un proyecto de Evaluación Arqueológica para brindar el acceso a servicios básicos de luz, agua y desagüe al Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica.

### *Objetivos Secundarios*

Establecer las unidades de excavación arqueológicas en los sitios El Portillo y El Portillo II, para medir la profundidad y densidad de las evidenciar arqueológicas.

- Realizar las consultas a la población mediante encuestas para medir su identidad o vinculación con los sitios El Portillo y El Portillo II.
- Realizar un adecuado registro arqueológico de cada unidad.

## 2.4 Justificación

El presente trabajo de suficiencia profesional presenta una experiencia en Evaluación Arqueológica. Debido a la necesidad de la población asentada en parte de los sitios arqueológicos El Portillo y El Portillo II, de acceder a servicios básicos de luz, agua potable, desagüe y titulación.

Su viabilidad se sustentó en la existencia de legitimo interés por parte de los pobladores del Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica, los cuales como principales beneficiarios e interesados autofinanciaron los trabajos realizados.

El proyecto desarrollado también permitió a quien suscribe aplicar los conocimientos y experiencias aprendidas en la formación universitaria a un caso real de intervención arqueológica, el cual fue desarrollado de manera exitosa.

Los proyectos de evaluación arqueológica no solo aseguran la recuperación de la historia de una sociedad desaparecida, sino que también permite conocer la profundidad, y extensión del yacimiento arqueológico; así como la superposición de la ocupación humana contemporánea. Estos trabajos permiten evaluar las modificaciones sufridas por el yacimiento arqueológico a partir de las ocupaciones contemporáneas. También permiten recuperar materialidades arqueológicas que en otras condiciones se hubiesen perdido. Este tipo de intervenciones permite recuperar la historia pasada y generar las condiciones del aprovechamiento urbano actual sobre el territorio.

## 2.5 Resultados alcanzados del Proyecto de Evaluación Arqueológica:

Como resultados de los trabajos realizados en los sitios arqueológicos El Portillo y El Portillo II es menester explicar que a nivel de superficie y en el transcurso de las excavaciones, la evidencia cultural fue escasa, centrándose únicamente en el sitio arqueológico El Portillo, sin presentar ningún tipo de evidencias en el

sitio El Portillo II, sin embargo, la evidencia cultural registrada en El Portillo fue escasa, centrándose en dos tipos de evidencias muebles, escaso material cerámico, y escasos elementos líticos, por otro lado, también se registraron terrazas, las cuales no se encontraban asociadas a material cultural ni en superficie, ni tampoco se evidenció material cultural asociada a estas terrazas en el proceso de excavación.

Como resultado de estos trabajos, el inspector y el director concordaron que el potencial arqueológico para toda el área de intervención sería de rango bajo.

Teniendo esto en consideración el Ministerio de Cultura consideraría entonces viabilizar la ejecución de un Proyecto de Rescate, en el cual, por motivos personales, el suscrito no pudo participar de manera directa.

# Capitulo III Marco teórico referencial

## 3.1 Bases legales de las actividades realizadas

### *3.1.1 Constitución Política del Perú*

La constitución política del Perú en su artículo N° 21 indica que:

> "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.
>
> En el caso de los bienes culturales no descubiertos ubicados en el subsuelo y en zonas subacuáticas del territorio nacional, la propiedad de estos es del Estado, la que es inalienable e imprescriptible.
>
> Todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación ya sean de carácter público o privado, se encuentran subordinados al interés general. El Estado fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como la restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional".

En este sentido la protección de los bienes culturales arqueológicos tanto muebles como inmuebles, son responsabilidad tanto del estado a todos sus niveles, tanto a nivel nacional y subnacional, así como, de la sociedad civil y del sector privado.

### *3.1.2 Ley general de patrimonio cultural Ley N° 28296*

La ley general de patrimonio cultural N° 28296 tiene como objetivo la preservación protección, defensa, establecer el régimen legal y de propiedad de los bienes arqueológicos, así como el destino de los bienes culturales nacionales.

Esta ley detalla aspectos generales la situación técnico-jurídica patrimonio cultural nacional y clasifica en detalle los tipos de patrimonio cultural de la nación, así como indica las responsabilidades de las diferentes

instituciones públicas, así como de los agentes privados que posean patrimonio cultural de la nación dentro de su patrimonio particular.

La protección del patrimonio cultural de la nación es un tópico importante en esta ley, esto en concordancia a la constitución, detallando algunas medidas y alcances de carácter sancionador para materializar esta protección jurídico-material de los bienes integrantes del matrimonio cultural de la nación.

Específicamente en el Título Preliminar en el artículo V detalla lo siguiente:

> "Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley.
>
> El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley.
>
> El Estado promoverá la partición activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado". (p.6)

Esta protección legal de bienes inmuebles se materializa en el artículo 22 y sus numerales correspondientes, en este explica que toda obra de infraestructura debe de contar con autorización por parte del Ministerio de Cultura, antes Instituto Nacional de Cultura, en caso de no contar con estas autorizaciones, el Ministerio de Cultura o las DDCs correspondientes pueden tomar acciones legales en dirección a sancionar las posibles afectaciones o posibles infracciones que se hayan materializado, pudiendo ser este tipo de sanciones de tres naturalezas, multas económicas, acciones ejecutivas como la paralización de obras, decomiso o incautación de bienes, etc. y acciones penales.

### *3.1.3 Reglamento de intervenciones arqueológicas*

La intervención arqueológica se enmarco durante la vigencia del anterior Reglamento de Intervenciones arqueológicas del año 2014, el cual, si bien ya no se encuentra vigente, se detallará ahora brevemente su reglamentación respecto de los proyectos de evaluación arqueológica, las cuales al momento de la intervención ahora materia del presente trabajo de suficiencia si se encontraba en plena vigencia.

En este se detallaban los requisitos formales que los expedientes debían de contener para la calificación y aprobación para su ejecución de cualquier tipo de intervención arqueológica:

1. Ubicación y descripción del área a intervenir
2. Descripción de la obra
3. Exposición de los fines y objetivos del proyecto
4. Plan y cronograma de trabajo
5. Metodología y técnicas

6. Equipo de trabajo y responsabilidades

7. Recursos materiales y económicos

8. Currículum vitae del director y del arqueólogo residente del proyecto indicando RNA

9. Número de inscripción vigente, en el Registro Nacional de Consultoras en Arqueología (RNCA), de ser el caso

Con estos requisitos que solicitaba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas del año 2014 ya mencionados, es menester especificar, que, más adelante se detallara una modificatoria que se realizó respecto de la elaboración del informe final de resultados, el cual permitió en ese momento, a quien suscribe, y al director de la intervención, optimizar y realizar de manera más célere, la elaboración del informe final de resultados.

### *3.1.4 Directiva N°001 -2017-MC "Directiva que establece los criterios de potencialidad de los bienes arqueológicos en el marco de proyectos de evaluación arqueológica (PEA) y de planes de monitoreo arqueológico (PMA), así como establece precisiones al procedimiento de aprobación de proyectos de rescate arqueológico (PRA)" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MC:*

El año 2017 con fecha de 10 de agosto se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 283-2017 los criterios para la medición del potencial arqueológico, criterios aplicables para los proyectos de Evaluación Arqueológica y Planes de Monitoreo Arqueológico. Esta directiva permite en base a una serie de criterios que combinan variables sociales (encuestas y consultas) y técnicas (antecedentes, valoración de complejidad arquitectónica, singularidad, vulnerabilidad y factores de riesgo), así como la eventual solicitud del área materia de rescate arqueológico, para medir el grado de potencial arqueológico que un determinado espacio geográfico posee.

| | **Medición** | **Puntaje Mínimo** | **Puntaje Máximo** |
|---|---|---|---|
| **Cp** | Consideraciones previas | 5 | 15 |
| **Pa** | Propuesta de área de Rescate | 1 | 3 |
| **Ih** | Importancia histórica cultural del bien arqueológico | 1 | 3 |
| **Sc** | Significado para la comunidad | 3 | 9 |
| **Vc** | Valoración de Criterios según RIA | 12 | 36 |
| **S** | Singularidad | 6 | 18 |
| **C** | Complejidad | 3 | 9 |
| **Fc** | Factores de riesgo | 3 | 9 |

*Cuadro: 1: Tabla de puntajes de medición del potencial arqueológico*

La cuantificación del grado de potencial se realiza siguiendo la siguiente formula, basada en los criterios para la medición del potencial.

| Rmpa= Cp + Vc |
|---|

*Cuadro 2: Formula para medición del grado de potencial arqueológico*

**Rmpa: Resultados de medición del potencial arqueológico**

**Cp: Consideraciones previas**

**Vc: Valoración de criterios**

Esta fórmula se desglosa en dos fórmulas las cuales dan como resultado tanto las consideraciones previas y la valoración de criterios.

La fórmula para cuantificar las consideraciones previas es la siguiente:

| Cp= Pa + Ih + Sc |
|---|

*Cuadro 3: Formula para la cuantificación de las consideraciones previas*

**Cp: Consideraciones Previas**

**Pa: Propuesta de área de rescate**

**Ih: Importancia Histórico Cultural del bien arqueológico**

**Sc: Significado para la comunidad**

La fórmula para cuantificar la valoración de criterios es la siguiente:

| Vc= 2S + C + Fr |
|---|

*Cuadro 4: Formula para la cuantificación de la valoración de criterios*

**Vc: Valoración de criterios**

**S: Singularidad**

**C: Complejidad**

**Fr: Factores de riesgo**

Una vez realizada la cuantificación de las variables para la medición del potencial arqueológico se procede a categorizar el bien o bienes inmuebles materia de evaluación en tres escalas las cuales son los siguientes:

| Bajo | Medio | Alto |
|---|---|---|
| 17-27 | 28-39 | 40-51 |

*Cuadro 5: Tabla de distribución de grado de potencial*

Cada cuadro de medición de grado de potencial arqueológico prevé una serie de valoraciones para la cuantificación de valores que permitan vislumbrar de manera cuantificada el grado de potencial, en este sentido, la valoración dará como resultado la posibilidad de ejecutar un proyecto de rescate arqueológico o no, esto basado exclusivamente en el potencial arqueológico alcanzado por la intervención.

Esta revisión de la normativa referente a la medición del potencial arqueológico es fundamental para la ejecución de Proyectos de Evaluación Arqueológica, púes permite comprender la complejidad arqueológica que un determinado espacio posee, basándose en criterios cuantificables, que permiten categorizar en rangos Bajo, Medio y Alto, cada uno con sus propias implicancias para la ejecución de proyectos de intervención. A continuación, se detallará que implica cada rango para la ejecución de proyectos de inversión:

| Rango | Descripción |
|---|---|
| Bajo | Posibilita la ejecución de Proyectos de Rescate Arqueológico, únicamente acreditando el carácter ineludible del proyecto de inversión; o, faculta a solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie en caso de que no haya evidencias en el todo o en parte del área evaluada (en este caso solo se solicitaría el CIRAS en la parte sin evidencias). |
| Medio | Rango que faculta, bajo determinados condicionantes, la ejecución de un Proyecto de Rescate Arqueológico; requiriendo una declaratoria por parte del poder ejecutivo de que la obra o proyecto de inversión es de necesidad pública, además del carácter ineludible del trazo del proyecto de inversión sobre los espacios arqueológicos. |
| Alto | Este rango imposibilita, en la mayoría de los casos, la ejecución de proyectos de inversión, y de Proyectos de Rescate Arqueológicos, sin embargo, bajo situaciones excepcionales, el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de analizar, evaluar y posibilitar la ejecución de Proyectos de Rescate de manera excepcional, acreditando, además del carácter ineludible y una declaratoria de necesidad pública por parte del poder ejecutivo; también se deberá demostrar que el proyecto de inversión va a mejorar la calidad de vida a corto plazo de la población aledaña. |

*Cuadro 6: Tabla de detalle de rangos de grado de potencial*

### *3.1.6 Formato de aprobación de Informe Final de PEA-Resolución Directoral N° 143 – 2018/DGPA/VMPCIC/MC*[1]

Esta Resolución Directoral N° 143 – 2018/DGPA/VMPCIC/MC aprueba los formatos simplificados para la elaboración y presentación de informes finales de resultados de Proyectos de Evaluación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológica; este formato permitió en ese tiempo, mientras estuvo vigente y que fue reemplazado en el año 2024 por otro formato simplificado, desarrollar de manera rápida y célere la elaboración de estos informes de resultados.

Cabe mencionar que, en la actualidad, el Ministerio de Cultura solo acepta la elaboración y entrega de informes de resultados de Proyectos de Evaluación Arqueológica, así como de Proyectos de rescate Arqueológico en los formatos aprobados.

## 3.2 Enfoques teóricos arqueológicos

### *3.2.1 Conceptos claves que orientan la comprensión de la experiencia*

En la presente sección se mencionarán y definirán algunos conceptos teóricos y arqueológicos los cuales son fundamentales para la comprensión del presente informe de suficiencia profesional, estos son los siguientes:

*Arqueología de contrato:*

La arqueología de contrato es analizada y abordada en sus diferentes aspectos por Henry Tantalean y Alex Gonzales (2017), ellos realizan un trabajo analizando la naturaleza de los trabajos de arqueología de contrato, el cual se puede definir como aquella arqueología aplicada a los trabajos de inversión pública o privada, que buscan salvaguardar, en la mayor medida posible, las evidencias arqueológicas y viabilizar proyectos de inversión; esta suele tener limitaciones técnicas y metodológicas debido a que se encuentran insertos en proyectos de ingeniería, los cuales requieren que los trabajos se realicen en el menor tiempo posible y con el menor presupuesto posible, dado que, estos proyectos de inversión, en muchos casos no cuentan con presupuesto para la ejecución de este tipo de intervenciones.

Otro autor que realiza una aproximación teórica a la arqueología de contrato es Cristóbal Gnecco Dias (2017), el cual realiza una crítica respecto del trabajo de la arqueología de contrato, reflexiona respecto de cómo este ejercicio difiere profundamente de los preceptos y postulados que son impartidos en las aulas universitarias, y llega a categorizarlo como una “tragedia capitalista”, en el sentido de que, él entiende que el auge de la arqueología de contrato responde a necesidades de mercado, que poco o nada tienen, o deberían tener con el ejercicio profesional del arqueólogo, que pervierten y desnaturalizan la labor del arqueólogo (p. 29-31).

Respecto a esta segunda aproximación, es necesario mencionar, que si bien el ejercicio de la arqueología de contrato, en muchas ocasiones resulta contraria, en apariencia, con los lineamientos científicos de la arqueología, tal como se imparten en la aulas académica de las universidades, el ejercicio de este campo

[1] El formato al cual se hace referencia en la actualidad se encuentra derogado, pero al momento de la ejecución del PEA materia de informe se encontraba vigente.

de la arqueología, no es en sí mismo una perversión ni una desnaturalización de la práctica arqueológica, ni representa un "desastre capitalista", por el contrario, en la actualidad, representa la mayor salida laboral profesional para los arqueólogos, y permite la preservación y comprensión de las materialidades de las sociedades pasadas, y que solo una aproximación poco rigurosa como, la del autor previamente referenciado, puede concluir esa clase de aseveraciones.

*Evaluación Arqueológica*[2]*:*

El D.S. N°003-2014 Reglamento de Intervenciones Arqueológicas lo define de la siguiente manera:

> "Son intervenciones arqueológicas puntuales que definen la existencia de vestigios arqueológicos en un área determinada. Pueden ser realizadas en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto en el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.
>
> Estas intervenciones tienen el objetivo de evaluar, medir, prevenir y determinar las medidas de mitigación necesarias, en salvaguarda del patrimonio cultural.
>
> Comprenden trabajos de reconocimiento con excavaciones restringidas, al interior del área materia de evaluación para definir la presencia de monumentos prehispánicos e históricos, así como su potencial arqueológico".

Esta conceptualización de este tipo de intervenciones nos permite comprender que las intervenciones arqueológicas no son únicamente con fines científicos, y que, también se insertan en otro tipo de proyectos de inversión.

*Yacimiento Arqueológico:*

Un yacimiento arqueológico es aquel espacio geográfico territorial, delimitado o no delimitado, demarcado o demarcado, físicamente, en el cual se encuentran evidencias materiales de arqueológicas, las cuales fueron depositadas culturalmente por sociedades pasadas, o que se encuentran en esa ubicación por factores naturales; algunos tipos de yacimientos arqueológicos que podemos encontrar son: Conchales, Sitios arqueológicos monumentales, cuevas, áreas domésticas, etc.

Luis Guillermo Lumbreras (1987) lo define de la siguiente manera: "Es aquel lugar en donde tales contextos de origen sociales han alterado las condiciones naturales preexistentes, agregando elementos extraños o modificándolos" (p.3).

En esta definición Luis Guillermo Lumbreras hace énfasis en que el yacimiento es aquel que ha modificado el entorno natural existente.

Por otro lado, CASTRO MARTINEZ, et al, (1999) en la monografía La dinámica arqueo ecológica de la ocupación prehistórica; definen los yacimientos como:

[2] El proyecto de evaluación arqueológica presentado se ejecutó bajo el Reglamento de intervenciones arqueológicas D.S. N°003-2014, el cual ya no se encuentra vigente en la actualidad, pero si se encontraba vigente al momento de realizar la ejecución del PEA materia de informe.

> “la presencia de objetos arqueológicos contenidos en alguno de los horizontes edáficos de la tierra (humus, subsuelo, base geológica), o en contacto con ellos. Los yacimientos arqueológicos son el resultado de una dinámica de transformaciones de la materia natural y social” (p.19).

Con estas definiciones respecto del concepto de yacimiento arqueológico se podría definir a este como: aquel espacio del territorio dentro del cual se presentan evidencias de actividades culturales de sociedades del pasado.

### *Excavación arqueológica:*

La excavación arqueológica es definida por varios autores, pero en este apartado se toma la definición de dos autores nacionales, que definen a la excavación arqueológica:

Luis Guillermo Lumbreras (1987) Lo define como “el examen morfológico y estructural de un contexto de actividad humana, que, por causas de uso, reúso, abandono y otros eventos naturales o sociales, se encuentra enterrado, en condiciones que requieren su excavación para ser observado” (p.3).

Roger Ravines (1989): Explica a la excavación arqueológica como “el procedimiento mediante el cual, a través de la remoción sistemática del suelo, se recupera información empírica contenida en los elementos culturales tangibles enterrados y su contexto asociado” (p.127).

En este sentido ambos autores ponen énfasis en la condición de entierro de las evidencias que mediante este proceso se evidencian y recuperan, es necesario mencionar que este proceso no es arbitrario ni antojadizo, cada intervención posee sus propias metodologías, siguiendo una serie de leyes y principios básicos para la recuperación científica de estas evidencias.

### *Estratigrafía:*

### *La aplicación de la estratigrafía a trabajos de excavación arqueológica:*

La aplicación de la estratigrafía al campo de la arqueología se realiza una serie de sistematización en leyes. Para poder conceptualizar las leyes de la estratigrafía arqueológica, se toma como base el libro de Principios de estratigrafía arqueológica de Edward Harris (1991):

Leyes de estratigrafía arqueológica

Ley de Superposición:

Este principio detalla que cada capa estratigráfica, se encuentra una superpuesta a la otra, y esta relación de superposición indica una relación cronológica desde lo más antiguo a mayor profundidad a los reciente a menor profundidad, esto a razón de que cada una de estas capas habría sido depositada en momentos temporales distintos una encima de otra.

Ley de Sucesión estratigráfica:

Este principio explica que cada unidad estratigráfica se encuentra ya ubicada espacialmente y que esta ubicación espacial en vertical corresponde a una relación cronológica, esto significa que, a mayor profundidad respecto del nivel de superficie de inicio de excavación, mayor

antigüedad y a menor profundidad respecto del nivel de superficie de inicio de excavación menor antigüedad.

### Ley de horizontalidad original

Esta ley estratigráfica indica que los estratos depositados tienden a una deposición horizontal de manera natural, en este sentido, en caso de no presentarse de esta forma, significa que la topografía al momento de la deposición de estas evidencias fue en pendiente.

### Ley de continuidad original

Por continuidad original se entiende que toda capa estratigráfica o depósito posee una cuenca de deposición, esto significa que su dimensión altitudinal (grosor) tiende a disminuir conforme se llega a los lados limitantes de la capa.

## Secuencia estratigráfica

La secuencia estratigráfica es la interpretación estratigráfica basada en las cuatro leyes de previamente mencionadas y explicadas; y que puede ser procesada mediante la Matriz de Harris, esta matriz será detallada teóricamente más adelante.

### Concepto de Unidades estratigráficas:

Se puede definir a las unidades estratigráficas como toda evidencia de acción humana o modificación natural que se evidencia en el proceso de una excavación arqueológica. En este sentido, se considerarían unidades estratigráficas, tantos las capas naturales, como culturales, elementos arquitectónicos, lentes, fogones, etc.

### Concepto de elementos interfaciales:

Edward Harris define a las interfacies como aquellas discontinuidades que se presentan en los estratos culturales o naturales que se evidencian en el proceso de excavación.

### Concepto de depósitos:

Para Edward Harris, los depósitos, son las deposiciones estratigráficas (capas) que se encuentran, valga la redundancia, depositadas en el subsuelo, y que son evidenciadas y registradas en el proceso de excavación.

### La matriz Harris:

La matriz de Harris consiste en plasmar en una ficha sistemática las relaciones estratigráficas de un yacimiento en pequeñas cuadriculas rectangulares interrelacionadas; sirve para resumir y representar de manera sistemática todas las relaciones estratigráficas de un proceso de excavación en un yacimiento arqueológico.

Unidad de excavación:

Las unidades de excavación son aquellos espacios delimitados por materiales como cuerdas, sogas, clavos y estacas, ubicados al interior de una determinada área de intervención, con la finalidad de realizar excavaciones arqueológicas para registrar y recuperar las materialidades arqueológicas de sociedades pasadas, así como la estratigrafía identificada en el proceso de excavación.

## 3.3 Antecedentes Arqueológicos:

El área de Carapongo en términos generales no posee muchos trabajos de investigaciones ni de intervenciones previas, es rescatable la elaboración de una tesis de maestría de Camilo Dolorier (2017).

Realiza excavaciones arqueológicas en tres sitios arqueológicos en la zona de Carapongo: Carapongo D, Cancacucho y El Portillo; en estas excavaciones este investigador identifica y recupera evidencias arqueológicas muebles como cerámica y algunos contextos funerarios, así como la identificación de arquitectura ubicada en partes altas de cerros, donde se habría asentado las poblaciones prehispánicas de la zona de Carapongo.

Su postulado principal consiste en que, estas poblaciones asentadas corresponderían a migraciones de las zonas de la sierra, las cuales se habrían asentado en las partes altas de estos cerros como parte de su estrategia de control y manejo territorial, así como un posible mecanismo de defensa de sus poblaciones ante posibles enfrentamientos con otros grupos étnicos.

También es menester mencionar el trabajo de la, hoy magister Lyda Casas (2017) en su tesis de maestría, plantea la zona de Carapongo como un territorio correspondiente a un curacazgo, para lo cual realiza investigaciones en los sitios arqueológicos llamados Carapongo B y Caraponguillo, el cual, este último, se encuentra colindante por el Este con el sitio arqueológico, El Portillo, y, por consiguiente, colindante, también por el Este, con el área de intervención.

Respecto de sus investigaciones, primero realiza una prospección superficial, en la cual sectoriza los sitios arqueológicos Caraponguillo y Carapongo B, identificando algunos elementos arquitectónico tipo terrazas, los cuales también se presentaron en el sitio arqueológico El portillo y que fueron materia de evaluación en el desarrollo de PEA materia de informe.

Realiza excavaciones restringidas en las cuales identifica diferentes niveles de ocupación en el sitio arqueológico Carapongo B identificando a su vez una serie de niveles arquitectónicos, los cuales evidenciarían una ocupación que se remontaría a lo que se conoce como el Intermedio Tardío, identificando principalmente cerámica Ichma medio.

Aparte de estas investigaciones, también es rescatable la propia publicación del libro del posterior rescate parcial de estos sitios arqueológicos; en el cual se pone principal énfasis en los elementos arquitectónicos como principales evidencias de ocupación prehispánica en la zona de intervención, pero que, no fue rescatada en su totalidad por motivos logísticos y económicos.

Adicionalmente a esto se debe mencionar las resoluciones de declaratoria de los sitios arqueológicos que la intervención arqueológica evaluó; el bien arqueológico “El Portillo” fue declarado mediante Resolución

Directoral Nacional N° 276/INC de fecha del 15 de setiembre del año 1998 como Patrimonio Cultural de la Nación, y cuya poligonal fue aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 563/INC del 17 del 2000; por otro lado el sitio arqueológico “El Portillo II” fue declarado como bien integrante del patrimonio cultural de la nación y a su vez su plano fue aprobado también mediante Resolución Directoral Nacional N° 1213/INC con fecha 26 de mayo del 2010.

# Capitulo IV -Descripción de la Experiencia Profesional

## 4.1 Contexto geográfico de la experiencia

El área geográfica se ubica en la ciudad de Lima en el distrito de Lurigancho Chosica, el área de intervención de ubica en la parte alta de un cerro de características predominantemente rocoso, las características geológicas corresponden principalmente a rocas de tipo sedimentario, el afloramiento rocoso natural es blando, el cual se desmorona al aplicar fuerza y presión.

La intervención arqueológica se desarrolló al interior de dos sitios arqueológicos declarados y delimitados, el sitio arqueológico El Portillo y el sitio arqueológico El Portillo II (ver plano 1), ambos se encontraban en superposición sobre el terreno del Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica; en este sentido, este asentamiento humano al contar con el debido legítimo interés para la viabilización y ejecución del mencionado Proyecto de Evaluación Arqueológica (ver imagen 1: vista panorámica).

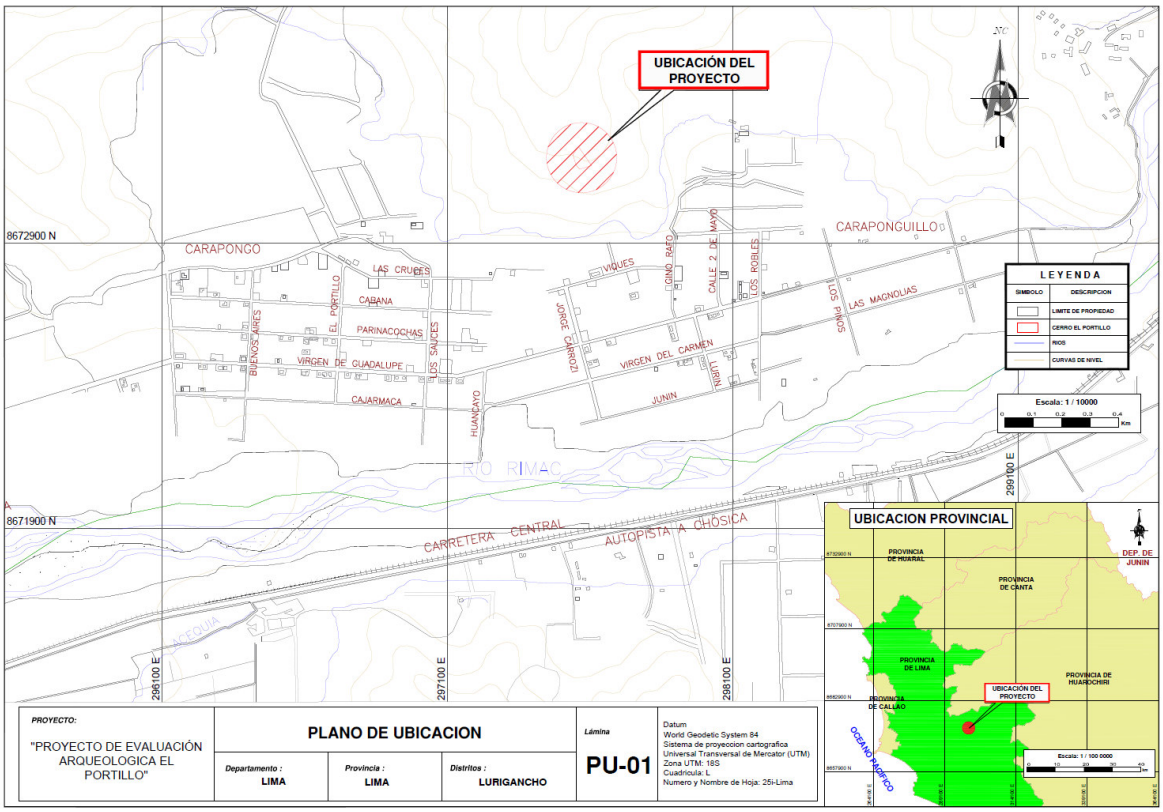


*Plano 1 Plano de ubicación*



*Imagen 1: Vista panorámica de los sitios arqueológicos El Portillo y El Portillo II*

El área de intervención autorizada por parte del Ministerio de Cultura se encontraba en superposición parcial con los dos sitios ya mencionados El Portillo y El Portillo II, a continuación, se visualizará dos imágenes recuperadas de la RD de autorización en las cuales se aprecia dicha superposición (imagen 2 e imagen 3).

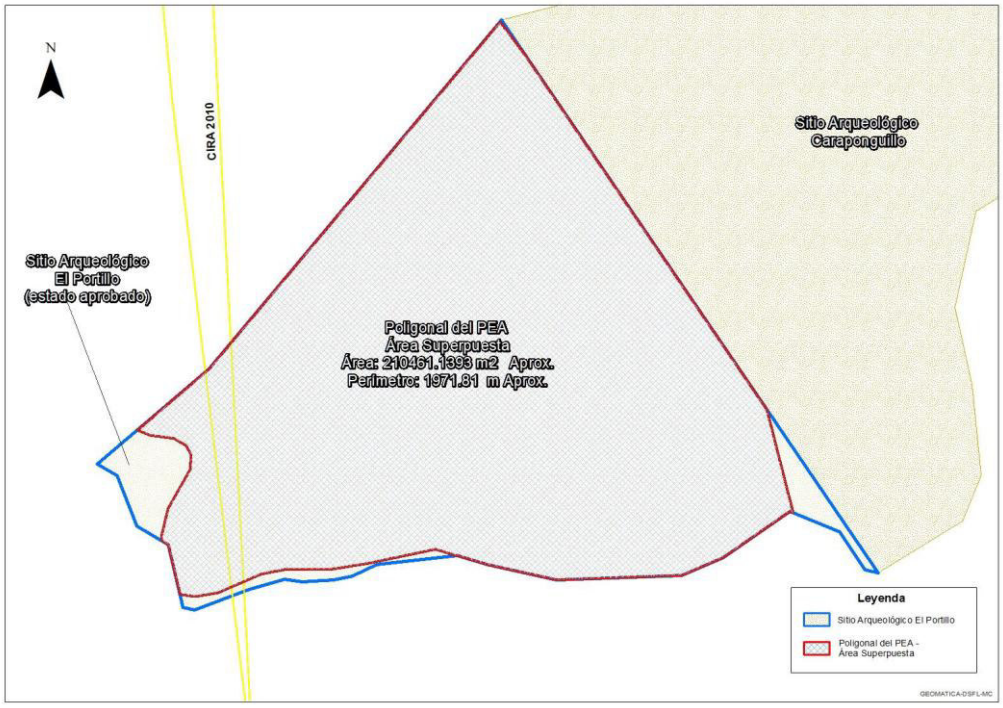


*Imagen 2: Superposición parcial entre área de intervención en (poligonal roja) y poligonal del sitio arqueológico El Portillo (poligonal azul).*

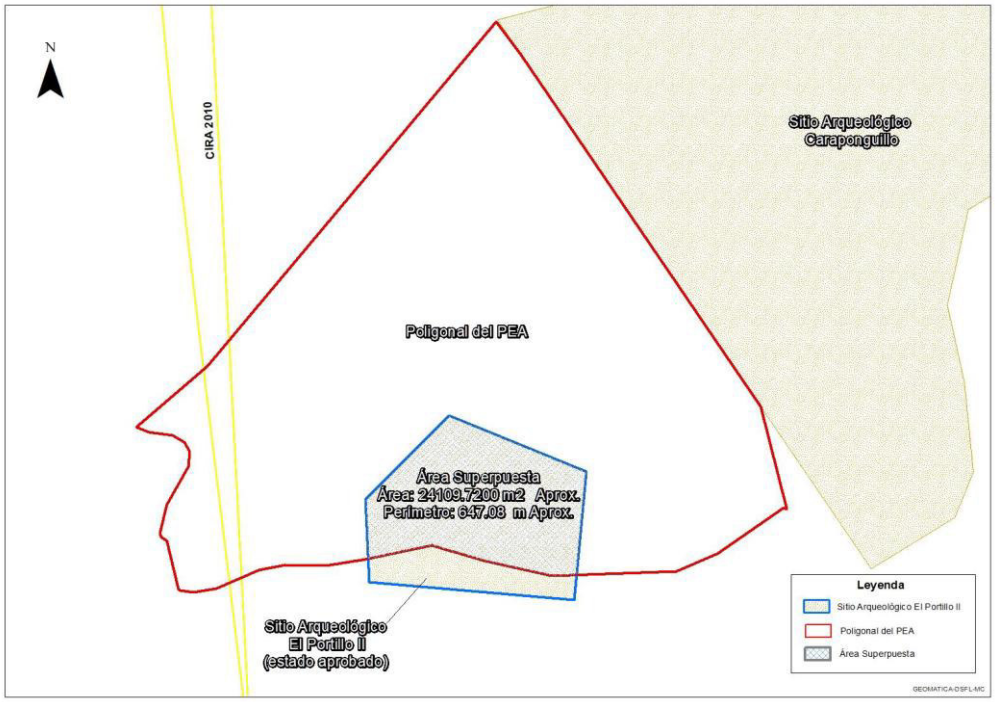


*Imagen 3: Superposición parcial entre área de intervención en (poligonal roja) y poligonal del sitio arqueológico El Portillo II (poligonal azul).*

Ya ubicado el área de intervención y la superposición parcial casi total, del área de la asociación con las poligonales de los sitios arqueológicos El Portillo y El Portillo II, se puede proceder con el detalle de las funciones y tareas desempeñadas por el suscrito, así como el detalle de las actividades realizadas durante la ejecución.

## 4.2 Funciones o tareas desempeñadas.

Las funciones y tareas desempeñadas por quien suscribe consistieron en identificación de posibles ubicaciones para las unidades de excavación restringidas, realización de la excavación con apoyo de personal local, registro arqueológico de los trabajos de excavación, capacitación al personal de apoyo, zarandeo, recolección de hallazgos, procesamiento de la información recolectada, procesamiento de los materiales recuperados y apoyo en la elaboración del informe final.

## 4.3 Actividades realizadas (excavación, análisis, registro, informes, etc.)

Las unidades fueron de tipo potencial, estas unidades fueron de potencial debido a que todas se encontraban dentro de los dos sitios arqueológicos mencionados, y por indicación expresa del inspector en la primera inspección, su ubicación se determinó en coordinación con el inspector de la dirección de certificaciones del Ministerio de Cultura sede central y el Director/Residente Christian Manrique, estas se ubicaron en diferentes áreas de del área de intervención, en la zona que ya se encontraba ocupada se ubicándose unidades en las zonas de las trochas, esto con el objetivo de identificar posibles evidencias arqueológicas en la zona ya ocupada y también se procedió a la colocación de unidades en zonas con poca presencia de afloramientos rocosos visibles en superficie, para poder alcanzar mayor profundidad en las excavaciones y comprender de manera completa y cabal la estratigrafía; así como en zonas donde habría mayores posibilidades de encontrarse evidencias culturales, esto sería en las bases de las terrazas

cuya posible filiación cultural prehispánica no se podía determinar a partir de la sola identificación de superficie, en un primer momento, a manera de propuesta, se le propuso al inspector colocarlas en las partes internas de estas, sin embargo, este indico que se movieran las unidades a las bases (parte externa); todas estas unidades, siguiendo estos criterios, se ubicaron al interior de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación “El Portillo” y “El Portillo II”.

Las unidades fueron orientadas al norte y sus dimensiones fueron de 1m x 1m y de 2m x 2m, lo cual permitiría ampliarlas en caso de haber sido necesario para la definición de algún elemento cultural que se pudiera haber presentado en el proceso de las excavaciones (ver plano 2).

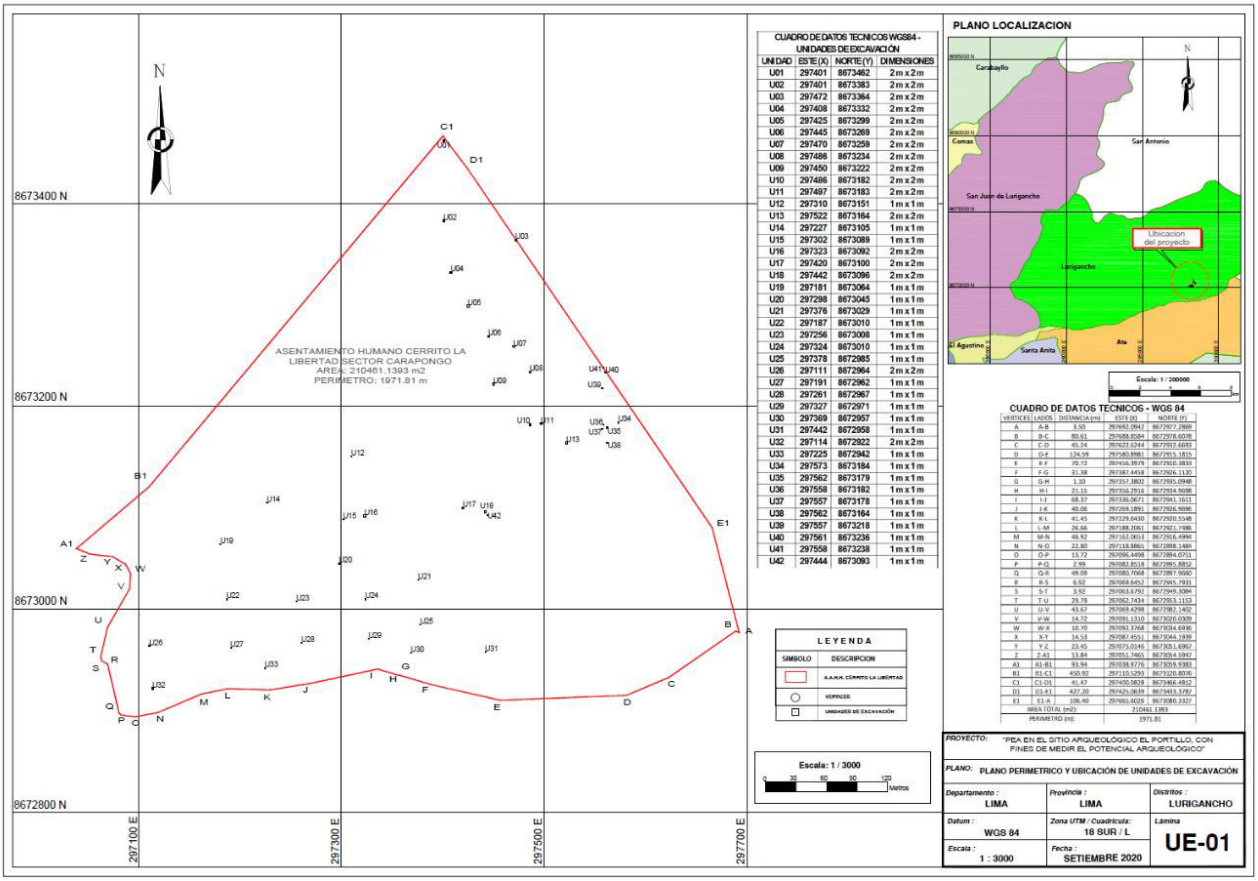


*Plano 2: Plano perimétrico y unidades*

El proceso de excavación fue mediante la identificación de capas estratigráficas, para su identificación se tomó en consideración criterios tales como su composición, su textura, sus elementos constitutivos, su granulometría y su consistencia, se procedió a realizar las excavaciones hasta la capa estéril, este estéril en las excavaciones correspondió al afloramiento rocoso natural, cuyas características fueron de tipo sedimentario, el cual se desmoronaba al aplicar fuerza y presión, esto permitió al proyecto y a los responsables de este, comprender las características estratigráficas, así como su complejidad y su profundidad.

A quien suscribe se le asignaron 22 unidades de excavación las cuales, fueron registradas en cuaderno de campo, fichas, dibujos y en fotografías.

Para el proceso de excavación de las unidades se procedió primero con la toma de sus coordenadas y su altura respecto al nivel del mar mediante el empleo de un equipo navegador GPS, posterior a esto, se procedió a la cuadriculación de las unidades mediante el empleo de estacas de acero de un aproximado de 10 pulgadas de largo y 1/2 de grosor y pabilo; la cuadriculación se realizó orientando las unidades al norte, esto con el objetivo de poder registrar los hallazgos que pudiesen haberse registrado conociendo su desviación respecto al norte (ver imagen 4).



*Imagen 4: Cuadriculación de unidades*

Los trabajos de excavación se realizaron con personal operario de la comunidad local, este personal rotaba de manera paulatina, la población se organizó en base a las manzanas de sus lotizaciones para asignar el personal operario del cual estaríamos a cargo, esto de acuerdo con la disponibilidad que tenían los asociados, esto represento un reto que se detallará más adelante, y como se pudo sobrellevar (ver imagen 5).



*Imagen 5: Proceso de excavación*

La ejecución de las excavaciones se realizó primero mediante el registro fotográfico, gráfico, en cuaderno de campo y fichas de la capa superficial y sucesivamente de cada capa o elemento, rasgo o hallazgo identificado; se procedió al zarandeo de la tierra resultante de los trabajos de excavación, esto con el objetivo de lograr recuperar los materiales muebles fragmentados que pudiesen encontrarse como parte de la composición de las capas estratigráficas.

Para el registro superficial de las capas se inició con el registro fotográfico, este registro se realizó primero orientando la foto de Sur a Norte mediante una flecha de madera apuntando al norte, las fotografías se realizaron mediante el empleo de una cámara fotográfica semiprofesional de marca Nikon de 16 megapíxeles, se empleó una pizarra acrílica para la colocación de la información de campo y un jalón de aluminio extensible como referencia para las dimensiones de las unidades. Este registro fotográfico se realizó en todas las unidades de excavación.

Los dibujos arqueológicos de las capas superficiales se realizaron mediante el uso de escalas para la representación gráfica, para la realización se emplearon herramientas tales como papel milimetrado, portaminas, escalímetros, etc. Las escalas utilizadas para el registro arqueológico fueron de 1:20 para las unidades de excavación y 1:10 para los elementos arquitectónicos registrados, esta segunda escala fue utilizada con el objetivo de alcanzar mayor detalle de las características de los elementos arquitectónicos (muros de terrazas).

Se procedió con la excavación de cada capa estratigráfica conforme a su aparición en dimensión altitudinal, el registro fotográfico de las capas estratigráficas siguió el mismo procedimiento que se utilizó en la capa superficial, del mismo modo, se siguió el mismo procedimiento para el registro gráfico en dibujos de excavación en las capas estratigráficas y en los perfiles de excavación.

Las fichas realizadas para este proyecto fueron las fichas estandarizadas por parte del Ministerio de Cultura, las descripciones se basaron en la identificación de los elementos, la composición y las características deposicionales.

En el proceso de excavación se recuperó escasa evidencia cultural mueble, esta se presentó en pocas unidades y en la capa superficial, este escaso material fue recolectado en un primer momento en bolsas plásticas de grosor mica x4, esto con el objetivo de que estas bolsas no se deterioren ni rompan en el traslado, el material recuperado fue de dos tipos, material cerámico y lítico, el cual fue trasladado y depositado para su posterior inventariado en gabinete.

Una vez finalizados los trabajos de campo, cuyo tiempo correspondió a cinco semanas, se procedió a realizar el trabajo de gabinete. Para este primero se procedió con el acondicionamiento del espacio brindado, este espacio se acondicionó con mesas plegables, sillas plásticas, materiales para el inventario de los materiales recuperados y la compra de bolsas mica x4 para su posterior almacenamiento en cajas.

Se realizó el procesamiento de los materiales recuperados, el cual consistió primero en una limpieza de los materiales cerámicos mediante el uso de agua desionizada y cepillos de cerca suave, con posterioridad a esto se procedió a dejar secar un par de días sobre una superficie limpia y seca, en un lugar fresco y seco, con posterioridad a esto se procedió, en el caso de la cerámica, a categorizar e identificar en materiales diagnósticos (bordes, asas, bases, etc.) (ver imagen 6) y en material no diagnostico; una vez realizado este trabajo, se realizó la colocación de estos en bolsas plásticas de grosor mica x4 y del mismo modo se realizó la limpieza mecánica, mediante el empleo de cepillos de cerda suave, de los materiales líticos recuperados y su colocación el bolsas plásticas mica x4; una vez realizado este trabajo de limpieza y categorización de los materiales, se procedió con el inventario de los materiales, primero en hojas blancas tipo bond para su posterior digitalización en Excel, el cual ya sería el inventario que se entró al Ministerio de Cultura.



*Imagen 6: Material cerámico diagnóstico*

Una vez finalizado este proceso de limpieza de materiales y su inventario se realizó la digitalización del registro arqueológico de campo, esto consistió en la digitalización del registro escrito de fichas y de los dibujos de excavación, así como de los paramentos registrados al interior del sitio arqueológico El Portillo; así como la elaboración de planos finales de las unidades de excavación ejecutadas, las cuales, como ya se mencionó fueron ubicadas con el supervisor del Ministerio de Cultura en la primera supervisión.

Otra actividad que se realizó fue la elaboración de encuestas a la población directamente asentada sobre el área de intervención, de este modo se permitió dar cumplimiento a la normativa vigente para la medición de potencial arqueológico, estas encuestas brindaron información respecto a la identificación de la población con los bienes arqueológicos inmuebles; en este sentido la población desconocía y no se encontraba interesada ni sensibilizada con las evidencias arqueológicas.

Finalmente, como última actividad realizada fue el tapado de unidades, este se realizó en concordancia con la RD de aprobación, que indicaba que debía realizarse este trabajo una vez finalizados los trabajos y posterior a la inspección correspondiente.

# Capitulo V -Análisis crítico de la experiencia profesional

## 5.1 Reflexión sobre los aprendizajes obtenidos

La formación profesional adquirida durante la formación académico de quien suscribe el presente informe permitió la adquisición de una sólida base metodológica para la ejecución de trabajos de excavación arqueológica, así como una comprensión teórica de los principios y conceptos teóricos que posibilitan la realización de este tipo de trabajos.

Por otro lado, la sólida formación académica recibida, por quien suscribe, también permitió la realización de un minucioso y pormenorizado registro de los trabajos de campo realizados, con especial atención en aquellas unidades que buscaban definir la condición arqueológica de los paramentos de terrazas identificados al interior del área de intervención autorizada.

Un aspecto en donde la formación académica fue insuficiente fue en el manejo del personal operario asignado, la universidad no forma a sus estudiantes para el manejo del personal ni para capacitarlo, en este sentido, esto si represento un desafío el cual retrasó en un primer momento el desarrollo de los trabajos de excavación.

Posterior a los trabajos de excavación como ya se mencionó se procedió a los trabajos de gabinete, en este sentido, si bien la formación académica fue sólida, existieron aspectos propios del trabajo de gabinete que no son enseñados en la universidad, como el manejo de herramientas digitales como el AutoCAD que fue empleado de manera intensa para la digitalización del registro gráfico de campo.

## 5.2 Identificación de problemas, limitaciones y estrategias de solución aplicadas.

El principal problema y limitación que se presentó durante los trabajos de excavación fue el manejo del personal esto debido a que, como ya se mencionó, el personal operario no era permanente, cambiaba de acuerdo a la disponibilidad que las personas tenían, esto representó un gran desafío en un inicio, esto debido a que cada cierta cantidad de días se debía de capacitar e instruir a operarios nuevos para que cumpliesen de manera correcta los trabajos de excavación, esto en un primer momento se realizaba sobre la marcha, es decir, que se instruir durante el proceso de excavación, sin embargo, esto resultaba poco práctico, porque, en algunos casos, debido a que cada arqueólogo manejaba más de una unidad en simultaneo, era complicado poder manejar a todos al mismo tiempo, esto sumado a la accidentada

topografía del terreno que tampoco facilitaba el desplazamiento rápido de una unidad a otra, obligó a gestionar esta limitación de otra manera.

Una primera solución que se intentó fue solicitar a la asociación que se reuniese el personal operario ingresante en el gabinete, una media hora antes de las 8 de la mañana, esto con el objetivo de impartir breves charlas de inducción a los operarios que se pudiesen incorporar, para así explicarles brevemente el proceso de trabajo y que no era simplemente realizar un pozo simple; esta estrategia de solución tuvo relativo éxito, pero tenía la limitación de que no todos llegaban a la hora solicitada, esto obligaba, o bien a iniciar los trabajos e instruirlos sobre la marcha, o bien esperar a que lleguen para recién realizar la charla de inducción.

Una segunda solución que se implementó conjuntamente con las charlas de inducción fue la elaboración de un tríptico instructivo (ver imágenes 7 y 8), estos se entregaban de acuerdo a la rotación de los operarios que se incorporaban a trabajar, esta segunda solución complementó a la primera y permitió que los operarios comprendieran en qué consistía el trabajo arqueológico y el registro arqueológico y por qué era necesario excavar registrando cada capa y demás elementos o hallazgos que pudiesen encontrarse; además de repartirse entre los operarios, de acuerdo a si habían rotado o no, se les entrego digitalmente a los directivos de la asociación para que de este modo pudiesen compartirlo con los operarios que se incorporaban acorde a la disponibilidad y organización que manejaba la asociación.




*Imagen 7: Tríptico informativo, cara A*




*Imagen 8: Tríptico informativo, cara B*

Por otro lado, otra limitación que se presentó fue la poca formación que se brinda en las aulas respecto al uso de herramientas digitales como AutoCAD o Civil3D para la elaboración de planos o digitalización de registro gráfico, sin embargo, estas limitaciones fueron solucionadas con relativa facilidad debido a que, quien suscribe el presente informe, ya conocía el manejo del AutoCAD y sobre la marcha se instruyó en el manejo del Civil 3D para la elaboración de planos para el informe final.

## 5.3 Relación entre la experiencia y la formación académica

Esta experiencia profesional permitió, a quien suscribe el presente informe, poner en práctica todos aquellos aprendizajes obtenidos durante los cinco años de formación profesional. El curso de métodos en arqueología II brindó una sólida formación en la ejecución y registro de excavaciones arqueológicas y permitió hacer un correcto manejo de los materiales recuperados.

Otro curso importante fue el curso de Evaluaciones Arqueológicas, este curso permitió comprender el marco legal vigente al momento de la ejecución del proyecto, para que así se pudiese ejecutar acorde con toda la legislación vigente, con especial énfasis con aquella referente a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

## 5.4 Competencias profesionales desarrolladas

La principal competencia desarrollada fue el manejo de personal y la capacitación de este mismo, en la universidad no se forma con el objetivo de manejar personal de ningún tipo, en este sentido, quien suscribe, no contaba con las herramientas comunicacionales, ni la experiencia, para poder manejar ni capacitar al

personal operario, en este sentido, fue gracias al director que, quien suscribe, pudo desarrollar esta competencia profesional.

Otra competencia profesional desarrollada a raíz de esta experiencia profesional fue el autoaprendizaje de Civil 3D para la elaboración de planos, este aprendizaje sería de vital importancia no solo para esta experiencia profesional, sino que, representa una herramienta valiosa para quien suscribe el presente informe para otras oportunidades laborales que se le han ido presentando con el paso del tiempo.

# Capítulo VI -Conclusiones

## 6.1 Logros alcanzados

Como primer logro alcanzado por el proyecto de evaluación arqueológica fue la recuperación de las evidencias materiales que corrían riesgo de desaparecer y perderse producto de la expansión urbana en general y en particular por la ocupación del Asentamiento Humano Cerrito La Libertad Sector Carapongo Lurigancho Chosica.

Un segundo logro, y quizá el más relevante para la ejecución del mencionado proyecto de evaluación, fue la medición del potencial arqueológico de los sitios arqueológicos, El Portillo y El Portillo II, estos sitios fueron materia de medición de potencial, resultado de ambos sitios arqueológicos no superaría el rango de potencial bajo, esto tomando en cuenta todos los criterios y aspectos, esto posibilitó, que tiempo después se viabilizara un proyecto de Rescate Arqueológico.

Un tercer logro alcanzado fue la concientización y sensibilización de la población asentada en estos sitios arqueológicos respecto de la importancia histórica y social que poseen los sitios arqueológicos para la sociedad moderna y como su integración puede ser una herramienta para el desarrollo, para este logro se explicó, mediante charlas, algunos casos de éxito de integración de sitios arqueológicos con la sociedad actual, como el caso emblemático de la Huaca Pucllana, el cual se encuentra integrado dentro del distrito de Miraflores en Lima, siendo un foco de desarrollo social y cultural para los ciudadanos que viven en sus alrededores.

Finalmente, un último logro alcanzado, en este caso por quien suscribe el presente informe, fue el desarrollo de capacidades de comunicación efectiva y de manejo de personal operario, así como la capacidad de comunicar ideas técnicas de manera simplificada para personal no especializado y la consolidación de manejo de herramientas digitales (AutoCAD y Civil 3D).

## 6.2 Valoración global de la experiencia en términos de formación y desempeño

La experiencia profesional aquí presentada fue exitosa, permitió a quien suscribe emplear los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos durante la formación universitaria en materia de metodología de excavación, así como también permitió la formación de nuevas capacidades profesionales que en la universidad no se desarrollaban como parte de la malla curricular.

El desempeño general del trabajo de quien suscribe en aspectos técnicos fue satisfactorio, fue posible registrar y recuperar de manera exitosa las materialidades y registrar la estratigrafía, así como los elementos arquitectónicos identificados dentro del área de intervención.

Por último, permitió mejorar capacidades tales como el manejo de herramientas digitales como AutoCAD y Civil 3D para la digitalización del registro gráfico (dibujos de excavación) y elaboración de planos.

## 6.3 Recomendaciones para futuras experiencias o mejoras en la formación profesional

En términos generales la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos proporciona una buena formación técnica y teórica para un correcto desempeño profesional en términos generales; existen aspectos perfectibles que pueden integrar para una formación más completa, algunos puntos importantes son los dos ya mencionados en partes anteriores; primero, tener una formación en manejo de personal operario y una mejor capacitación en aspectos comunicacionales y de oratoria, esto con el objetivo de lograr que los futuros egresados, bachiller y profesionales puedan adquirir estas habilidades durante su formación profesional, lo cual facilitaría en gran medida su desempeño profesional.

Por otro lado, otro aspecto de relevancia es la implementación de cursos de herramientas digitales, el avance tecnológico y la implementación de nuevas tecnologías tanto para el registro como para la elaboración de informes es de suma importancia, la implementación de cursos de AutoCAD y de Civil 3D, así como de otros programas más especializados como Agisoft Metashape, herramientas como Dronelink y el manejo de equipos como Drones ya se emplean en día a día del quehacer arqueológico, especialmente en intervenciones arqueológicas de arqueología de contrato, esto con el objetivo de agilizar los tiempos de registro, elaboración y entrega de informes de resultados al Ministerio de Cultura.

A manera de síntesis, se puede concluir que, si bien la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, brinda una sólida formación teórica y técnica, requiere mejorar su formación en los aspectos ya mencionados, dicho esto, no deberá tomarse el presente apartado ni el presente informe como una crítica ni como un menosprecio a la formación que esta escuela brinda, por el contrario, lo que se pretende mediante este apartado, es la mejora en estas competencias de la formación profesional y la incorporación paulatina de estas recomendaciones para la mejora del perfil de los futuros egresados.

# Bibliografía


Casas, L. (2017). La zona de Carapongo como expresión física de una entidad política, durante el período de los Reinos y Señoríos Tardíos. Lima, Lima, Perú: UNMSM.

CASTRO MARTINEZ, P. e. (1999). *La dinámica arqueoecológica de la ocupación prehistórica.* Junta de Andalucia.

Consgreso de la República. (1993). Constitución Política del Perú. Lima, Lima, Perú.

Dias, C. G. (2017). *CRÍTICA DE LA RAZÓN ARQUEOLÓGICA Arqueología de contrato y capitalismo.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE-MINISTERIO DE CULTURA. (06 de Agosto de 2020). Resolución Directoral N° 000203-2020-DGPA/MC. Lima, Lima, Perú.

Dolorier, C. (2017). Presencia de Mitmas Chaclla en la zona de Carapongo del valle bajo del Rímac durante la época inca. Lima, Lima, Perú: UNMSM.

Gomez, P. (2020). *Arqueología desarrollo y mercado.*

Gonzales, H. T. (2017). LA ARQUEOLOGÍA DE CONTRATO EN EL PERÚ: SURGIMIENTO, CARACTERIZACIÓN Y PERSPECTIVA. En J. R. Pellini, *Arqueología Comercial: Dinero Alienación y Anestecia* (págs. 177-198). J.A.S.Arqueología S.L.U.

Harris, E. (1991). *Principios de Estratigrafía Arqueológica.* Editorial Critica.

Instituto Nacional de Cultura. (1 de Junio de 2006). Lry General del Patrimonio Cultiral y su reglamento. *Ley N° 28296*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.

Lumbreras, L. G. (1987). La excavación arqueológica. *Gaceta Arqueológica Andina*(14), 3-5.

Ministerio de Cultura. (04 de Octubre de 2014). Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA). *DECRETO SUPREMO Nº 003-2014-MC*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.

Ministerio de Cultura. (10 de Agosto de 2017). Directiva N°001 -2017-MC: Directiva que establece los criterios de potencialidad de los bienes arqueológicos en el marco de proyectos de evaluación arqueológica (PEA) y de planes de monitoreo arqueológico (PMA). *Resolución Ministerial N° 283-2017-MC:*. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura. (24 de Abril de 2018). Formato de aprobación de Informe Final de PEA. *Resolución Directoral N° 143-2018/DGPA/MPCIC/MC*. Lima, Lima, Perú.

Ravines, R. (1989). *Arqueología Practica.* Los Pinos.